



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de enero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 276.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Memorando N° 928, de fecha 31 de diciembre de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Memorando N° 26, de fecha 26 de enero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Formulario Solicitud Autorización Fondo, que solicita decretar fondo renovable para gastos menores de Camiones; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **Sandra Patricia Carvajal Rodríguez**, Calidad Jurídica Planta, Técnico Grado 10° EMS, por la suma de **\$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos)**, por concepto de **caja chica** para gastos menores de camiones.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, Gastos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Nuestro mejor momento de Vida
Multicultural

JVD/aca
Dist:

- Control
- Inspección
- DAF